



Guadalajara de Buga, 21 de noviembre de 2024

Señor
ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Subdirector (e)
Centro Agropecuario de Buga

Asunto: Solicitud de adición a los contratos de instructores del programa regular.

Por medio de la presente, en mi calidad de coordinadora de Formación Profesional Integral FPI y en consonancia con lo establecido en el Acta de Reunión No. 150 del 20 de noviembre de 2024, la cual contó con la participación de los coordinadores académicos; OLGA BEATRIZ LADINO SOTO, LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO, LILIANA URRIAGO FONTAL, HECTOR HERNAN LÓPEZ MENDEZ Y JOHN ANTONIO CASTILLO VILLEGAS (quiénes supervisan los contratos actuales de los programas asociados a la oferta regular), así como de Albeth Martínez Valencia, Subdirector encargado del Centro Agropecuario de Buga (CAB), cuyo propósito principal fue analizar la posibilidad de adiciones a los contratos de Instructores del programa regular, solicito respetuosamente que se inicien los trámites pertinentes para la adición presupuestaria de los veintitrés (23) contratos enlistados a continuación. Estos ítems detallan los días adicionales a ser asignados a cada instructor, de acuerdo con el CDP 1124 y el saldo presupuestario del programa:

NUMERO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE CONTRATO	INSTRUCTOR	SUPERVISOR CONTRATO	FECHA FIN DE CONTRATO	DIAS A ADICIONAR	VALOR ADICIONAL
1115065059	CO1.PCCNTR.5845890	DIANA MARCELA GARCIA AVILA	LILIANA URRIAGO	(30)(11)(2024)	13	\$ 1.935.070
8867631	CO1.PCCNTR.5848151	YONATHA TOUS PEREZ	LILIANA URRIAGO	(30)(11)(2024)	13	\$ 1.935.070
6385765	CO1.PCCNTR.5846699	EPIFANIO HERRERA	OLGA LADINO	(30)(11)(2024)	13	\$ 1.935.070
1113621377	CO1.PCCNTR.5847612	JORGE ANDRES MAURICIO	OLGA LADINO	(30)(11)(2024)	10	\$ 1.488.515
14898690	CO1.PCCNTR.5845572	ARLEZ MARIA VALENCIA	OLGA LADINO	(30)(11)(2024)	10	\$ 1.488.515
29683024	CO1.PCCNTR.5848067	MEY KWANG CHIA	HECTOR LOPEZ	(30)(11)(2024)	13	\$ 1.935.070
14885006	CO1.PCCNTR.5845506	JAVIER GIRALDO	JOHN CASTILLO	(30)(11)(2024)	13	\$ 1.935.070
31657684	CO1.PCCNTR.5849447	ANGELA ENCIZO	LUDWIG ROJAS	(30)(11)(2024)	10	\$ 1.488.515



29284764	CO1.PCCNTR.62 11934	BIBIANA MARCELA CASTAÑEDA	LUDWIG ROJAS	(30)(11)(20 24)	13	\$ 1.935.070
1115081055	CO1.PCCNTR.65 92414	LAURA ANGELICA RAMIREZ LIBREROS	LUDWIG ROJAS	(30)(11)(20 24)	10	\$ 1.488.515
14898970	CO1.PCCNTR.58 44372	JORGE URIEL VALDERRAMA	JOHN CASTILLO	(30)(11)(20 24)	10	\$ 1.488.515
1115077835	CO1.PCCNTR.65 91599	JESUS HOLGUIN LOPEZ	LILIANA URRIAGO	(30)(11)(20 24)	10	\$ 1.488.515
1116435657	CO1.PCCNTR.58 45804	YULI TATIANA MONTAÑO	OLGA LADINO	(10)(12)(20 24)	3	\$ 446.555
1115084774	CO1.PCCNTR.58 45377	RONALD TABORDA GALVEZ	JOHN CASTILLO	(30)(11)(20 24)	13	\$ 1.935.070
81717261	CO1.PCCNTR.67 05056	ANDRES FELIPE BAENA	JOHN CASTILLO	(30)(11)(20 24)	13	\$ 1.935.070
1006332717	CO1.PCCNTR.67 04569	WILLIAM ANTONIO MUÑOZ	JOHN CASTILLO	(30)(11)(20 24)	13	\$ 1.935.070
30404310	CO1.PCCNTR.58 47669	LUZ YANET AVILA	LILIANA URRIAGO	(06)(12)(20 24)	4	\$ 595.406
1115063657	CO1.PCCNTR.65 08675	CAMILO JOSE ARGUELLES	LUDWIG ROJAS	(30)(11)(20 24)	10	\$ 1.488.515
14894090	CO1.PCCNTR.62 82266	ANNWAR SUDKY ABDALLAH	LUDWIG ROJAS	(30)(11)(20 24)	11	\$ 1.637.367
7722563	CO1.PCCNTR.65 08117	ARNOLD DE JESUS OROZCO	JOHN CASTILLO	(30)(11)(20 24)	13	\$ 1.935.070
14890666	CO1.PCCNTR.65 92612	JUAN CARLOS HERNANDEZ	JOHN CASTILLO	(30)(11)(20 24)	10	\$ 1.488.515
94479436	CO1.PCCNTR.65 07929	LEANDRO PAUL CERON	LILIANA URRIAGO	(30)(11)(20 24)	10	\$ 1.488.515
38796006	CO1.PCCNTR.65 09159	PAULA ANDREA LOPEZ	LUDWIG ROJAS	(30)(11)(20 24)	10	\$ 1.488.515
TOTAL ADICIONES						\$ 36.915.17 8

El total de la adición es de treinta y seis millones novecientos quince mil ciento setenta y ocho pesos M/Cte. (\$36.915.178), a partir de cada una de las fechas estipuladas de 2024.

Obligaciones Específicas para desarrollar:

- A. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.
- B. Asistir y participar en reuniones, y encuentros de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios conformados por programa y/o conjunto de programas y/o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, la elaboración de planeaciones pedagógicas, el instrumento de evaluación, material de apoyo, y demás ítems necesarios para la planeación y ejecución de la formación profesional integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.



- C. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con lineamientos institucionales y necesidades del Centro.
- D. Realizar seguimiento de la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con los lineamientos establecidos
- E. Registrar mensualmente las actividades en las plataformas establecidas por la entidad para el Procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral, verificado mediante la gestión del portafolio de evidencias del instructor.
- F. Generar estrategias que permitan la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso, dejando evidencia de la implementación y resultados obtenidos.
- G. Acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz del centro y promover la participación de estos en dichas actividades.
- H. Realizar entrega de los informes mensuales de ejecución en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, en los formatos y medios solicitados, así como del informe final de gestión y demás documentos necesarios para la liquidación del contrato.
- I. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- J. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.
- K. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- L. Gestionar certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS” o la actualización “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” o en su defecto aplicar al proceso de certificación de la norma en la vigencia del contrato.
- M. Valorar los resultados de aprendizajes de los aprendices en formación, según la planeación pedagógica de los programas de formación asignados.
- N. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Atentamente,

ANA YIBHI ARIAS

Coordinadora
Grupo de Formación Integral, Gestión
Educativa y Promoción y Relaciones
Corporativas
Centro Agropecuario de Buga, Regional Valle